



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.796/2017

ZAPALLAR, 13 de octubre de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 6.070/2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, que nombró en calidad a contrata, a don Juan Cristobal Solís Lobos, abogado, en en la función de Encargado de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Las necesidades del servicio manifestadas en la debida continuidad que éste debe tener, tanto para entregar servicios a la comunidad, como también sobre los procedimientos internos municipales.
3. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **ASIGNESE** la función de **Asesor Jurídico** de forma transitoria, durante las ausencias del asesor jurídico titular, a don **Juan Cristobal Solís Lobos**, Encargado de Recursos Humanos, quien deberá mantener durante esta asignación de funciones, sus funciones habituales.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Señor Secretario Municipal, a don Juan Cristóbal Solís Lobos, ya sea personalmente o por carta certificada, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Oficina de Transparencia. -
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RHH/7.-